

Acta de Sesión Ordinaria
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente,
Región del Biobío
Lunes 21 de octubre 2024
SESIÓN N°8/ 2024 ordinaria

1. Hora: 15:12 hrs.
Lugar de reunión: Dependencias de la Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío
Modalidad de la reunión: Mixta
2. Asistentes (6/9): Nómima consejeras/os asistentes a la reunión:

Representación	Nombre Consejero/a	Institución	Modalidad
Científico	Charles Araya Veliz	Universidad de las Américas	Telemática
Científico	Paula Nieto Pino	Universidad de Concepción	Presencial
Empresas	Paula Vega Soto	Cámara Chile de la Construcción (CCHC), Concepción	Presencial
Empresas	Nelson Donoso Navarrete	Cámara de la Producción y del Comercio (CPC), Región del Biobío	Presencial
Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro	Ariana Bertín Benavides	ONG Conciencia Sur	Presencial
MMA	Pablo Pinto Valenzuela	Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío	Presencial
Cumplimiento quorum: Si		Total asistentes: 6 Consejeras/os	

3. **Excusas recibidas por inasistencia:**
 - Sergio Delgado de la Vega. Sindicato Trabajadores IFOP. Sindicato de Trabajadores
4. **Sin excusas recibidas por inasistencia**
5. **Preside la sesión:** Pablo Pinto Valenzuela, Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío

Secretaria Técnica: Paulina Ortiz González, Profesional Participación Ciudadana, Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío
6. **Tabla sesión, Sesión N°8 Consejo Consultivo, Región del Biobío. Lunes 21 de octubre de 2024**

15:00 - 15:15	Bienvenida Pablo Pinto Valenzuela, Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío.
15:15 - 15:45	Exposición, Paula Nieto Pino, Presidenta del Consejo Consultivo. Tema: ¿Qué es el Consejo Consultivo y cuáles son sus facultades?

15:45 – 15:55	Dialogo con l@s Consejer@s en torno al tema
15:55 – 16: 50	Trabajo en sala 1.- Financiamiento encuentro macrozona Sur de los Consejos Consultivos 2.- Proceso de Renovación de los sectores de la sociedad civil y sindicato de trabajadores del Consejo Consultivo
17:00	Temas varios y cierre de la sesión - Aprobación de acta 2024 - Acuerdo expositores sesión de noviembre

7. Reseña de lo tratado

- 7.1 La sesión se inicia con el saludo y bienvenida de Pablo Pinto Valenzuela, Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío.
- 7.2 Luego se da paso a la exposición de la Presidenta del Consejo Consultivo, Paula Nieto Pino, Presidenta del Consejo Consultivo. Quién expone: ¿Qué es el Consejo Consultivo y cuáles son sus facultades?

El objeto de los Consejo Consultivo es: “Pronunciarse sobre los instrumentos o materias que sean puestas a su consideración, fortaleciendo la calidad técnica de los mismos y dejando constancia de las distintas visiones existentes”.

Los que serán nombrados por un período de dos años, el que podrá prorrogarse por una sola vez. Su nombramiento se efectuará, a más tardar, durante la segunda quincena del mes de enero del año respectivo y tendrá vigencia a contar de la fecha de cesación en el cargo de los consejeros del período que finaliza.

Funciones de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente:

- a) Absolver las consultas que le formulen el Intendente el Gobierno Regional y el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente
- b) Emitir su opinión sobre los anteproyectos de ley y los anteproyectos de decretos supremos que fijen normas secundarias de calidad ambiental, de preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental, de planes de prevención y de descontaminación, de regulaciones especiales de emisiones y de normas de emisión, que afecten al territorio regional y les sean sometidos a su conocimiento
- c) Pronunciarse, de oficio, sobre temas ambientales de interés general con alcance en la región Se pondrá en tabla el tema respectivo cuando así lo hayan solicitado a lo menos 5 consejeros y,
- d) Ejercer todas las demás funciones que le encomiende el Ministerio y la ley.

Además, destaco las obligaciones de la Presidenta del Consejo Consultivo y Secretario.

En relación a la asistencia a las sesiones, cuando un consejero se ausente de dos sesiones del Consejo Consultivo Regional en forma injustificada, esto es, sin haber señalado en forma previa al Secretario Técnico el motivo de su inasistencia, o se ausentare anualmente a más

del cincuenta por ciento de las sesiones del Consejo, lo cual será calculado y constatado por el Secretario Técnico al cumplirse un año desde la designación del respectivo consejero, o se viere impedido para ejercer su cargo en forma definitiva, la Delegada Presidencial podrá designar a un nuevo consejero en su reemplazo.

El reemplazante será designado de entre los postulantes que hayan sido propuestos conjuntamente con el que se trata de reemplazar por las respectivas. En el caso que no existan otras propuestas respecto de cada tipo de entidad, se procederá nuevamente a la convocatoria, pero sólo respecto del tipo de institución cuyo reemplazante haya que designa

Se destacó algunos aspectos a considerar como es la realización de las sesiones ordinarias que se desarrollan una vez al mes y se requiere de 5 Consejeros como mínimo para el desarrollo de la sesión. Las sesiones extraordinarias son para resolver sólo un tema. Con relación a los acuerdos estos deben ser por mayoría absoluta y en caso de empate define el voto de la Presidenta del Consejo.

7.3 Continuando con el programa se hace un Trabajo en sala en torno al proceso de renovación de los sectores de la sociedad civil y sindicato de trabajadores del Consejo Consultivo, donde se entrega detalle del proceso de renovación de los cupos vacantes, según lo señalado por el Reglamento que los rige:

1. Durante 15 días la Secretario Regional Ministerial deberá invitar a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que tengan por objeto la protección del medio ambiente establecidas en la región y organizaciones sindicales, con mayor representatividad en la región a postular los cupos que se encuentran disponibles para ser parte del Consejo Consultivo.
2. La invitación debe realizarse a través de una publicación en un diario de circulación regional, y a través de cartas certificadas a las entidades de que tenga conocimiento.
3. El proceso de convocatoria pública no debe limitarse a dicha publicación. Se deben realizar todos los esfuerzos para lograr hacer llegar la convocatoria a la mayor cantidad de organizaciones sociales sin fines de lucro y sindicatos de trabajadores, de tal modo que logremos aumentar sustancialmente la cantidad de postulantes y completar todos los cupos disponibles por grupos de actores.
4. Cada secretaría regional ministerial deberá enviar una carta certificada con dicha invitación a las entidades mencionadas de que se tenga conocimiento en la respectiva SEREMI. Lo anterior incluye los grupos de actores contemplados en el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente (D.S. N°25 de 14 de julio de 2011, del MMA) sin excepción.

Requisitos de las postulaciones:

5. En el caso de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, éstas deberán tener una existencia no inferior a un año contado desde la fecha de la solicitud, debiendo consignar en las respectivas solicitudes nombre y domicilio de aquellas, acompañando los documentos que acrediten el objetivo, personalidad jurídica y fecha de constitución de estas, así como el curricular del o de la postulante.
6. En el caso de las organizaciones del empresariado y sindicales, estas deberán acompañar, además, los antecedentes relativos al número de afiliados de la organización, años de existencia de la misma y relevancia de su aporte a la vida pública regional. Adicionalmente deberán acompañar el currículum vitae de los postulados como representantes.
7. Todas las solicitudes deberán ser puestas a disposición del Secretario o Secretaria Regional Ministerial para que este formule su propuesta a la Delegación Presidencial.

Por último, informamos que el proceso deberá cerrarse el 15 de septiembre 2023, plazo máximo para la recepción de antecedentes de los y las postulantes.

7.4 Continuando con la tabla se aprueba por la totalidad de los integrantes del Consejo el acta.

8. Acuerdos

1. Se acuerda apoyo en la convocatoria desde las ONGs para el cupo de organizaciones sociales sin fines de lucro
2. Se acuerda apoyo en la convocatoria desde el sector privado para el cupo de los sindicatos de trabajadores
3. Se acuerda hacer un guión para promocionar la renovación de los integrantes del Consejo Consultivo.
4. Se acuerda que encuentro de Consejos Consultivos Zona Sur se realizará el 17 y 18 de enero de 2025 en Puerto Varas.

Siendo las 16:30 hrs. se da por concluida la sesión:

Pablo Pinto Valenzuela
Seremi de Medio Ambiente
Región del Biobío

Ariana Bertín Benavides
ONG Conciencia Sur

Charles Araya Veliz
Universidad de las Américas

Paula Nieto Pino
Universidad de Concepción

Nelson Donoso Navarrete
CPC Biobío

Sergio Delgado de la Vega
Presidente Sindicato Empresas
Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)

Paula Vega Soto
Cámara Chile de la Construcción
(CCHC), Concepción

